

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición definitiva de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2023. (2023062046)

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 52, de 16 de marzo) de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se convocan procesos para integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se reguló la composición, nombramiento y funcionamiento de los órganos de selección que han de juzgar procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades del personal docente.

Por Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se dio publicidad al procedimiento para la creación de los listados de las personas candidatas a ser integrantes de los órganos de selección que han de juzgar los procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos convocados, correspondiente al año 2023. En la misma resolución se dispuso la realización de un sorteo público para determinar el orden de nombramiento de dicho personal integrante de tribunal para cada especialidad convocada.



Por Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se publicó el resultado del sorteo público para determinar el orden de nombramiento y publicar los listados provisionales del personal candidato a órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos como integrantes de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2023, y se abrió un plazo para solicitar abstención o dispensa como integrante de los tribunales, determinándose las causas justificadas para obtener la dispensa y abstención y estableciéndose el plazo y la forma para la presentación de solicitudes. Además, se establecía que, una vez finalizado este plazo, sólo se atenderían aquellas con causas sobrevenidas y no hubieran podido ser solicitadas en el plazo establecido con carácter general en el resuelto quinto de la Resolución de 28 de marzo. Además de las causas previstas, la Dirección General de Personal Docente podría establecer otras no contempladas entre las anteriores en el momento de apertura de plazo de solicitudes.

Por Resolución de 12 de mayo, de la Dirección General de Personal Docente, se dio publicidad a la relación definitiva de personas que podrán ser designadas como integrantes de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2023, tras el estudio de las abstenciones y dispensas solicitadas.

Por Resolución de 17 de mayo, de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la composición provisional de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2023, y se abrió un nuevo periodo de abstenciones y dispensas de carácter sobrevenido por parte de las personas que fueron designadas de manera provisional a formar parte de los tribunales que han de juzgar los procesos selectivos, tanto titulares como suplentes.

El Real Decreto 276/2007 establece en su artículo 8.3 el carácter obligatorio de la participación en los órganos de selección, determinando también que las Administraciones educativas podrán definir las circunstancias en que el personal funcionario puede ser dispensado de esta participación.

Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de los órganos de selección, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece en su artículo 23 las circunstancias por las que el personal al servicio de las Administraciones deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento selectivo. Con el mismo fin establece en su artículo 24 la posibilidad de recusación por parte de las personas interesadas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero. Publicar la composición definitiva de los tribunales titulares y suplentes, una vez finalizado el plazo de solicitudes de abstención, dispensa sobrevenida y recusación, que se relaciona por especialidad en el anexo I, a la que alude la base VII de la Resolución de 10 de marzo de 2023 y el resuelto 2 de la Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula la composición, nombramiento y funcionamiento de los órganos de selección que han de juzgar procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades del personal docente.

Segundo. Publicar la distribución definitiva de personas aspirantes admitidas, relacionadas por tribunal y especialidad en el anexo II.

Tercero. Convocatoria de los órganos de selección para su constitución.

En base a lo establecido en el resuelto octavo de la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hizo pública la composición provisional de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2023, los tribunales se constituirán en una sesión única y presencial, previa convocatoria de la Dirección General de Personal Docente.

En base a ello, quedan convocadas todas las personas publicadas en el anexo I como integrantes titulares de dichos órganos de selección y la primera persona reserva (vocalía reserva 1), para la constitución de los tribunales y las comisiones de selección, en las siguientes fechas y ubicaciones según especialidad:

PROVINCIA DE BADAJOZ		
ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
590-018 Orientación Educativa	31 de mayo	17:00h
590-019 Tecnología	31 de mayo	17:00h
590-110 Organización y Gestión Comercial	31 de mayo	17:00h
590-115 Procesos de Producción Agraria	31 de mayo	17:00h
590-124 Sistemas Electrónicos	31 de mayo	17:00h
590-206 Instalaciones Electrotécnicas	31 de mayo	17:00h
590-216 Operaciones y Equipos de Producción Agraria	31 de mayo	17:00h



PROVINCIA DE BADAJOZ		
ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
590-222 Procesos de Gestión Administrativa	31 de mayo	17:00h
590-225 Servicios a la Comunidad	31 de mayo	17:00h
590-231 Equipos Electrónicos	31 de mayo	17:00h
592-008 Francés (EOI)	31 de mayo	17:00h
592-015 Portugués (EOI)	31 de mayo	17:00h
598-001 Cocina y Pastelería	31 de mayo	17:00h
590-001 Filosofía	31 de mayo	19:00h
590-004 Lengua Castellana y Literatura	31 de mayo	19:00h
590-007 Física y Química	31 de mayo	19:00h
590-008 Biología y Geología	31 de mayo	19:00h
590-009 Dibujo	31 de mayo	19:00h
590-010 Francés	31 de mayo	19:00h
590-015 Portugués	31 de mayo	19:00h
590-017 Educación Física	31 de mayo	19:00h

PROVINCIA DE CÁCERES		
ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
590-105 Formación y Orientación Laboral	1 de junio	17:00h
590-106 Hostelería y Turismo	1 de junio	17:00h
590-107 Informática	1 de junio	17:00h
590-117 Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	1 de junio	17:00h
590-118 Procesos Sanitarios	1 de junio	17:00h
590-125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1 de junio	17:00h
590-205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	1 de junio	17:00h



PROVINCIA DE CÁCERES		
ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
590-214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	1 de junio	17:00h
590-219 Procedimiento de Diagnóstico Clínicos y Ortoprotésicos	1 de junio	17:00h
590-220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	1 de junio	17:00h
590-221 Procesos Comerciales	1 de junio	17:00h
590-227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas	1 de junio	17:00h
592-012 Italiano (EOI)	1 de junio	17:00h
594-124 Interpretación en el teatro de texto	1 de junio	17:00h
594-423 Piano	1 de junio	17:00h
594-433 Violín	1 de junio	17:00h
594-436 Danza Clásica	1 de junio	17:00h
594-460 Lenguaje Musical	1 de junio	17:00h
598-004 Mantenimiento de Vehículos	1 de junio	17:00h
598-007 Peluquería	1 de junio	17:00h
590-003 Latín	1 de junio	19:00h
590-005 Geografía e Historia	1 de junio	19:00h
590-006 Matemáticas	1 de junio	19:00h
590-011 Inglés	1 de junio	19:00h
590-061 Economía	1 de junio	19:00h
590-101 Administración de Empresas	1 de junio	19:00h
590-103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal	1 de junio	19:00h

Sedes:

- CPR de Badajoz: situado en la Avenida Colón 17, 06005 Badajoz.
- IES Universidad Laboral de Cáceres: situado en la Avenida de la Universidad 53, 10003 Cáceres.



Los tribunales, una vez constituidos, quedarán convocados para las siguientes actuaciones establecidas en el calendario de actuación definido desde la Dirección General de Personal Docente.

Cuarto. Correcto funcionamiento de los órganos de selección.

Si el tribunal no hubiera podido constituirse, la Dirección General de Personal Docente adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho de las personas aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los órganos de selección y el buen desarrollo de las pruebas selectivas, la Dirección General de Personal Docente podrá decidir sobre la improcedencia de la participación del personal designado como órgano selectivo.

Quinto. Lugar de publicaciones.

Todas las publicaciones a las que remite esta Resolución se harán en la página de PROFEX (<https://profex.educarex.es>).

Mérida, 24 de mayo de 2023.

La Directora General de Personal Docente,
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE núm. 223, de 19 de noviembre),

EVA MARTÍN LÓPEZ

• • •

